ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Se presenta el estudio de Conveniencia y Oportunidad en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 8 del Artículo 25, de la Ley 80 de 1993; Artículo 8, de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	ING. ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CAUSAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($49.024.531)
RUBROS PRESUPUESTALES	232-257-123116-16-2102069 Sevicio de alumbrado publico
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	09 DE NOVIEMBRE DEL 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015).

El Municipio de Miraflores – Boyacá, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Así mismo, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual forma, el artículo 315 de la Constitución Política establece dentro de las atribuciones del alcalde la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Adicionalmente, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 dispone que corresponde a los municipios garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, así como

adelantar las acciones necesarias para su administración, operación, mantenimiento y sostenibilidad. En este marco normativo, el alumbrado público y sus componentes temporales, como el alumbrado navideño, hacen parte de las actuaciones que el municipio debe gestionar de manera responsable, segura y eficiente, incluyendo las actividades de instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los elementos requeridos, con el fin de proteger la infraestructura pública, salvaguardar los bienes municipales y garantizar la sostenibilidad del servicio.

La Navidad constituye una celebración decembrina que se desarrolla en la mayoría de países del mundo y que, dependiendo de las creencias de cada persona, conmemora el nacimiento de Jesús bajo concepciones cristianas o representa el cierre de un año, la llegada de uno nuevo y el periodo de vacaciones. Sin importar las razones religiosas, culturales o sociales que motivan su celebración, la Navidad hace parte de la vida de los colombianos y se caracteriza por promover valores como el amor, la unión familiar, el perdón, la convivencia, los nuevos propósitos y el fortalecimiento del tejido social, acompañados de expresiones culturales, artísticas y decorativas, dentro de las cuales el alumbrado navideño ocupa un lugar central.

El Municipio de Miraflores se ha caracterizado históricamente por preservar las tradiciones decembrinas e incentivar el espíritu navideño en la comunidad, promoviendo el festejo en paz, la integración familiar y la apropiación del espacio público. En este contexto, el Aguinaldo Mirafloreño se consolida como una de las principales manifestaciones culturales del municipio, mediante la realización de desfiles, luminarias, carrozas y comparsas por las principales calles del casco urbano, permitiendo la integración de la población urbana y rural, fortaleciendo la identidad cultural y dinamizando la economía local. Estas actividades, que se han mantenido de manera continua a lo largo de los años, constituyen una tradición reconocida por la comunidad y hacen parte del patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Miraflores.

Durante la vigencia 2025, la Administración Municipal adelantó la instalación del alumbrado navideño como parte de la programación cultural y turística del mes de diciembre, estructurando una ruta temática que buscó resaltar el potencial ecológico y ambiental del municipio, especialmente el recurso hídrico como elemento representativo del territorio. Dicha temática permitió exaltar la riqueza natural del municipio reflejada en atractivos como las cascadas de las veredas Estancia y Tablón, la Laguna del Morro, la Laguna del Ramo, la Cascada La Laja, la Cascada El Ombligo y el río Lengupá, entre otros escenarios naturales que posicionan a Miraflores como un referente de turismo ecológico y ambiental en la región.

La ruta del alumbrado navideño fue dispuesta a lo largo de las principales calles, avenidas, parques y sectores de interés urbano y ambiental, generando espacios de encuentro ciudadano y promoviendo recorridos familiares que contribuyeron al fortalecimiento del turismo local, el comercio y la percepción de seguridad, así como al embellecimiento del entorno urbano durante la temporada decembrina. Con el fin de dar continuidad a esta tradición en la vigencia 2026, la Administración Municipal pretende disponer nuevamente el alumbrado navideño en los principales sectores del casco urbano, conforme a la temática y el diseño que defina la Administración.

Para que dicha instalación pueda estar lista y en funcionamiento antes del inicio de las festividades de fin de año, se hace necesario realizar su montaje técnico, ordenado y seguro. La instalación de luminarias, estructuras metálicas, cableado, extensiones y conexiones eléctricas sin la debida planeación, o por personal no idóneo, puede generar riesgos eléctricos, afectaciones al espacio público, deterioro de postes y redes, y accidentes que pongan en riesgo a la comunidad y a los trabajadores.

En este sentido, resulta indispensable adelantar un proceso contractual que permita efectuar el montaje del alumbrado navideño en el Municipio de Miraflores – Boyacá, garantizando la instalación adecuada de todos los componentes eléctricos y estructurales, su correcta puesta en funcionamiento y el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas, con el propósito de preservar la infraestructura pública, salvaguardar el patrimonio municipal, embellecer el espacio público y prevenir riesgos para la comunidad durante la temporada decembrina.

De acuerdo con el análisis situacional del Plan de Desarrollo Municipal “Sí es Posible Miraflores 2024–2027”, el sector de minas y energía enfrenta retos asociados al fortalecimiento de la infraestructura energética, la gestión eficiente de los recursos públicos y la sostenibilidad de los sistemas de alumbrado. En este marco, la adecuada gestión del alumbrado navideño, incluyendo su montaje oportuno, hace parte de las acciones necesarias para garantizar una administración responsable de la infraestructura energética municipal y evitar afectaciones técnicas, económicas y ambientales durante la temporada decembrina.

El presente proceso contractual se articula con el Plan de Desarrollo Municipal “Sí es Posible Miraflores 2024–2027”, dentro de la línea estratégica Desarrollo minero y energético para un municipio sostenible, en el sector de minas y energía, cuyo objetivo es mejorar la infraestructura energética del municipio desde una transición de energías limpias, basadas en las potencialidades de energías renovables y el cambio climático. Así mismo, se encuentra alineado con la meta producto 1.3 denominada Servicio de alumbrado público, identificada con el código 102069, medida a través del indicador número de lámparas de alumbrado público, y con la apuesta estratégica orientada a gestionar recursos e instalar el alumbrado navideño durante el cuatrienio, siendo el montaje la actividad que materializa directamente dicha apuesta.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio, con el nombre CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ y código Bpin 202415455007 según certificación adjunta al presente estudio.

SECTOR	**MINAS Y ENERGÍA**
PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Desarrollo minero y energético para un municipio Sostenible
OBJETIVO PROGRAMA ESTRATEGICO	Mejorar la infraestructura energética del municipio desde una transición de energías limpias, basadas en las potencialidades de energías renovables y el cambio climático.
PRODUCTO	2102069 Servicio de alumbrado público
UNIDAD DE MEDIDA	Número de lámparas de alumbrado público

APUESTAS ESTRATEGICAS	Gestionar recursos instalar el alumbrado navideño durante el cuatrienio
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ
CÓDIGO BPIN	2024154550076

Así las cosas, en virtud a los principios de celeridad y economía que debe observar la función administrativa, conforme el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, es necesario contratar a una persona natural o jurídica que realice el contrato de prestación de servicios cuyo objeto y características esenciales se describen a continuación

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. ALCANCE DEL CONTRATO

Realizar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: “SERVICIO DE MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.” en cumplimiento con la normatividad vigente, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**MONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO**		
1.1	Montaje de figuras decorativas tipo ángel 3D en estructura metálica iluminada con manguera LED, de altura aproximada de 2,0 m y ancho de alas de 1,5 m.	UND	3,00
1.2	Montaje de túnel de luces en estructura metálica tipo arco iluminado con manguera LED (para el número 0 de la estructura 2026). Arco en 2D con Dimensiones aproximadas: 3,0 m x 3,0 m. Incluye elementos lineales para unión visual entre arcos.	UND	12,00
1.3	Montaje de estructura metálica iluminada con manguera LED (Números 2,2,6). Dimensiones aproximadas: 3,0 m x 3,0 m.	UND	3,00
1.4	Montaje de arco decorativo tipo venados en estructura metálica 2D, iluminado con manguera LED. Dimensiones aproximadas: 4,0 m de ancho x 3,0 m de altura (Inc. 3 Venados y 1 Arco).	UND	2,00
1.5	Montaje de flores decorativas tipo Poinsetia 3D en estructura metálica iluminada con LED, en tamaño de 1,0 m. Incluye cableado.	UND	50,00
1.6	Montaje de flores decorativas tipo Poinsetia 3D en estructura metálica iluminada con LED, en tamaño de 0,7 m. Incluye cableado.	UND	50,00

1.7	Montaje de lineal cable LED verde 100 Led	UND	251,00
1.8	Montaje de espiral luminosa decorativa en manguera led y estructura metálica para palmas de altura aproximada de 4,0 m y diámetro de 0,4 m.	UND	14,00
1.9	Montaje de marco decorativo metálico iluminado con LED para fotografías. Dimensiones: 2,0 m de altura x 2,0 m de ancho. Incluye sistema de anclaje o base metálica de soporte.	UND	1,00
1.10	Montaje de elementos decorativos para caja de regalo existente. Incluye 4 ventanas cuadradas y 2 redondas de 0,6 m x 0,6 m y 4 árboles laterales metálicos iluminados con manguera LED.	GLB	1,00
1.11	Montaje de figuras decorativas tipo reno con cachos de árbol en estructura metálica e iluminación LED	UND	2,00
1.12	Montaje de cortinas luminosas LED tipo cascada y figuras decorativas de moños metálicos 2D de 1,5 m x 1,5 m, iluminados con manguera LED.	GLB	2,00
1.13	Montaje de faroles decorativos tipo aplique metálico para ventanas, en versiones 2D (70 cm x 40 cm), con iluminación LED integrada.	UND	11,00
1.14	Montaje de manguera LED de 32 luces por metro, en rollo de 100 m, para conexión e instalación de elementos decorativos.	ROLLO	18,00
1.15	Montaje de figura decorativa tipo pavo real en estructura metálica tridimensional, iluminada con manguera LED multicolor. Dimensiones aproximadas: 2,0 m de altura x 5,0 m de ancho x 1,0 m de fondo.	GLB	1,00
1.16	Montaje de figura decorativa tipo bola colgante en estructura metálica conformada por tres aros, con iluminación LED en diferentes colores. Diámetro aproximado: 1,50 m. Instalación suspendida en árboles.	UND	10,00
1.17	Montaje de figura decorativa tipo bola colgante en estructura metálica conformada por tres aros, con iluminación LED en diferentes colores. Diámetro aproximado: 1,00 m. Instalación suspendida en árboles.	UND	30,00
1.18	Montaje de figura decorativa metálica para poste, con varilla de extensión de 30 cm y sistema de iluminación LED.	UND	50,00
1.19	Montaje de manguera con luces tipo led (light-emitting diode)	M	1241,07
1.20	Montaje de extensiones navideñas con luces tipo spark litled (light-emitting diode), de 220v/ 110	UND	40,00
1.21	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 200w	UND	23,00

1.22	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 100w	UND	20,00
1.23	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 50w	UND	23,00
1.24	Montaje de figuras volumétricas tridimensionales de tamaño grande (alguna de sus dimensiones superior a 3 metros estructura metálica recubiertas, silueteadas por luces tipo led (light-emitting diode), con conexión a corriente 110v.	UND	2,00
1.25	Montaje de sombrillas somolices transparente grandes	UND	150,00

Nota 1: Las cantidades de los bienes requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el municipio de Miraflores podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, podrá disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la entrega de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: El municipio se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier producto que, habiendo recibido, presente defectos, fallas, daños o que no cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad, tal como lo establece los artículos 3 y 5 de la Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”, hasta después de recibidos los elementos si se llegaren a presentar fallas por mala calidad del producto o que no cumplan con las características y especificaciones técnicas.

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y así cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

A continuación, se realiza un análisis del sector y de la contratación de la misma entidad, encontrándose que en las últimas tres vigencias no se encontraron contrataciones similares.

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que la entidad ha contratado servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

A continuación, se realiza un análisis del sector y de la contratación de otras entidades estatales;

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración

2023	Municipio de Caparrapí Cundinamarca	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DEL TRADICIONAL ALUMBRADO NAVIDEÑO, INCLUIDO INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PARQUE PRINCIPAL, LA FACHADA DE LA CASA DE GOBIERNO Y DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA	$31.999.931,00	39 días
2024	Municipio de Floresta Boyacá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DESMONTE, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS QUE FUERON UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACA	$8.500.000,00	10 días
2025	Municipio de Ansermanuevo	CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO- VALLE DEL CAUCA	$20.084.225,00	30 días

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que algunas Entidades han contratado servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

Por último, se realiza un análisis del sector y de la contratación de la entidad estatal;

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración
2025	Municipio de Miraflores Boyacá	SERVICIO DE MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.	$20.363.100,00	10 días

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que la Entidad ha contratado servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las actividades previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
g. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
i. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
j. Informar a más tardar el día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
k. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
l. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
m. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
n. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
o. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
p. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

q. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
r. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
s. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
t. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
u. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato obligación que se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
v. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor.
w. Deberá entregar un informe de cumplimiento de actividades desarrolladas y/o ejecutadas (anexar soporte fotográfico).
x. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
y. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor.

3.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Proveer todos los elementos, insumos, materiales, herramientas y equipos necesarios para efectuar el montaje del alumbrado navideño, de conformidad con los ítems y especificaciones del presupuesto oficial.
b) Asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de personal, equipos, insumos y materiales a los lugares donde se realizará el montaje.
c) Garantizar que los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la prestación del servicio sean de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen, y que cumplan con lo establecido en las normas técnicas aplicables. La totalidad de sus costos deberá estar incluida en los ítems de pago del presente proceso.
d) Tener en cuenta que el municipio no aceptará ningún reclamo por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos para realizar la prestación del servicio, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.
e) Ejecutar los trabajos objeto de la presente convocatoria de conformidad con las especificaciones particulares y, en los aspectos que ellas no regulen, con las

especificaciones generales. Las especificaciones particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales.

f) Garantizar que todo el personal que labore al servicio del contratista sea competente para el desarrollo del contrato y esté plenamente identificado.
g) Desarrollar el servicio descrito por el municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
h) Realizar el montaje y la entrega de los elementos en los lugares y plazos pactados en la invitación.
i) Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
j) Asumir todos los costos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
k) Demostrar, cuando la entidad lo requiera, la legalidad y procedencia de los materiales y elementos utilizados en el montaje.
l) Garantizar la capacidad adecuada y racional para la prestación del servicio contratado.
m) Prestar el servicio cumpliendo exactamente con el cronograma establecido por el supervisor del contrato, de modo que el alumbrado navideño quede instalado y en funcionamiento antes de la fecha de inicio de las festividades definida por la Administración.
n) Garantizar que las instalaciones eléctricas del montaje se realicen conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, por personal con la competencia o matrícula profesional exigida, y que los trabajos en altura cumplan la normatividad vigente en la materia.
o) Suministrar a su personal los elementos de protección personal y de seguridad requeridos, y señalizar y proteger las áreas de trabajo para prevenir accidentes de trabajadores y transeúntes.
p) Realizar las pruebas de funcionamiento de todos los elementos instalados y entregar el alumbrado navideño en pleno funcionamiento, a satisfacción del supervisor.
q) Instalar los elementos sin causar daños a postes, redes, árboles, fachadas ni otros bienes públicos o privados, y responder por los daños que se causen con ocasión del montaje.
r) Reemplazar o reparar, sin costo adicional para el municipio, los elementos defectuosos, o que presenten fallas de funcionamiento durante el período de ejecución del contrato.
s) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga el municipio a través del supervisor y corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato.
t) Estar presente durante la ejecución de las actividades con el fin de dar solución inmediata a las posibles anomalías o inconvenientes que se puedan presentar.
u) Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor del contrato.

3.4. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento al decreto 1082 en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. Y 2.2.1.1.1.4.3.

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE
72151511 72151501 76111503 83101800	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación Servicios de instalación de iluminación Servicios de mantenimiento del alumbrado Servicios eléctricos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la de Mínima Cuantía, definida en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993 de forma especial y en general le serán aplicables las demás disposiciones de la Ley 80 de 1993 que regulen dicha modalidad de selección.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, contados a partir la fecha de la firma del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el municipio establezca la supervisión del contrato, se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del municipio (cuando aplique) y expedición del registro presupuestal.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El objeto del presente contrato se ejecutará en el municipio de Miraflores, departamento de Boyacá.

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($49.024.531,00)**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de las actividades y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Para lo cual la Secretaría de Hacienda ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

Número y fecha certificado	Valor

No. 743 de fecha del 06 de noviembre del 2026	**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**49.024.531,00

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes y su respectivo ítem de pago son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**MONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO**				
1.1	Montaje de figuras decorativas tipo ángel 3D en estructura metálica iluminada con manguera LED, de altura aproximada de 2,0 m y ancho de alas de 1,5 m.	UND	3,00	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
1.2	Montaje de túnel de luces en estructura metálica tipo arco iluminado con manguera LED (para el número 0 de la estructura 2026). Arco en 2D con Dimensiones aproximadas: 3,0 m x 3,0 m. Incluye elementos lineales para unión visual entre arcos.	UND	12,00	$ 600.000,00	$ 7.200.000,00
1.3	Montaje de estructura metálica iluminada con manguera LED (Números 2,2,6). Dimensiones aproximadas: 3,0 m x 3,0 m.	UND	3,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
1.4	Montaje de arco decorativo tipo venados en estructura metálica 2D, iluminado con manguera LED. Dimensiones aproximadas: 4,0 m de ancho x 3,0 m de altura (Inc. 3 Venados y 1 Arco).	UND	2,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.5	Montaje de flores decorativas tipo Poinsetia 3D en estructura metálica iluminada con LED, en tamaño de 1,0 m. Incluye cableado.	UND	50,00	$ 69.000,00	$ 3.450.000,00
1.6	Montaje de flores decorativas tipo Poinsetia 3D en estructura metálica iluminada con LED, en tamaño de 0,7 m. Incluye cableado.	UND	50,00	$ 28.000,00	$ 1.400.000,00
1.7	Montaje de lineal cable LED verde 100 Led	UND	251,00	$ 3.000,00	$ 753.000,00
1.8	Montaje de espiral luminosa decorativa en manguera led y estructura metálica para palmas de altura aproximada de 4,0 m y diámetro de 0,4 m.	UND	14,00	$ 230.000,00	$ 3.220.000,00
1.9	Montaje de marco decorativo metálico iluminado con LED para fotografías. Dimensiones: 2,0 m de altura x 2,0 m de ancho. Incluye sistema de anclaje o base metálica de soporte.	UND	1,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00

1.10	Montaje de elementos decorativos para caja de regalo existente. Incluye 4 ventanas cuadradas y 2 redondas de 0,6 m x 0,6 m y 4 árboles laterales metálicos iluminados con manguera LED.	GLB	1,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00
1.11	Montaje de figuras decorativas tipo reno con cachos de árbol en estructura metálica e iluminación LED	UND	2,00	$ 270.000,00	$ 540.000,00
1.12	Montaje de cortinas luminosas LED tipo cascada y figuras decorativas de moños metálicos 2D de 1,5 m x 1,5 m, iluminados con manguera LED.	GLB	2,00	$ 420.000,00	$ 840.000,00
1.13	Montaje de faroles decorativos tipo aplique metálico para ventanas, en versiones 2D (70 cm x 40 cm), con iluminación LED integrada.	UND	11,00	$ 38.800,00	$ 426.800,00
1.14	Montaje de manguera LED de 32 luces por metro, en rollo de 100 m, para conexión e instalación de elementos decorativos.	ROLLO	18,00	$ 100.000,00	$ 1.800.000,00
1.15	Montaje de figura decorativa tipo pavo real en estructura metálica tridimensional, iluminada con manguera LED multicolor. Dimensiones aproximadas: 2,0 m de altura x 5,0 m de ancho x 1,0 m de fondo.	GLB	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.16	Montaje de figura decorativa tipo bola colgante en estructura metálica conformada por tres aros, con iluminación LED en diferentes colores. Diámetro aproximado: 1,50 m. Instalación suspendida en árboles.	UND	10,00	$ 45.000,00	$ 450.000,00
1.17	Montaje de figura decorativa tipo bola colgante en estructura metálica conformada por tres aros, con iluminación LED en diferentes colores. Diámetro aproximado: 1,00 m. Instalación suspendida en árboles.	UND	30,00	$ 35.000,00	$ 1.050.000,00
1.18	Montaje de figura decorativa metálica para poste, con varilla de extensión de 30 cm y sistema de iluminación LED.	UND	50,00	$ 77.600,00	$ 3.880.000,00
1.19	Montaje de manguera con luces tipo led (light-emitting diode)	M	1241,07	$ 3.300,00	$ 4.095.531,00
1.20	Montaje de extensiones navideñas con luces tipo spark litled (light-emitting diode), de 220v/ 110	UND	40,00	$ 47.200,00	$ 1.888.000,00

1.21	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 200w	UND	23,00	$ 219.200,00	$ 5.041.600,00
1.22	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 100w	UND	20,00	$ 74.200,00	$ 1.484.000,00
1.23	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 50w	UND	23,00	$ 57.200,00	$ 1.315.600,00
1.24	Montaje de figuras volumétricas tridimensionales de tamaño grande (alguna de sus dimensiones superior a 3 metros estructura metálica recubiertas, silueteadas por luces tipo led (light-emitting diode), con conexión a corriente 110v.	UND	2,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.25	Montaje de sombrillas somolices transparente grandes	UND	150,00	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00
				COSTO TOTAL	**$ 49.024.531,00**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales y ambientales que afecten el contrato y las actividades que se deriven con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El anterior valor se determina con base en dos (02) cotizaciones de empresas que prestan este servicio de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT COT 1	VR UNIT COT 2	VR UNIT	VR TOTAL
1	**MONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO**						
1.1	Montaje de figuras decorativas tipo ángel 3D en estructura metálica iluminada con manguera LED, de altura aproximada de 2,0 m y ancho de alas de 1,5 m.	UND	3,00	$ 350.000,00	$ 450.000,00	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
1.2	Montaje de túnel de luces en estructura metálica tipo arco iluminado con manguera LED (para el número 0 de la estructura 2026). Arco en 2D con Dimensiones aproximadas: 3,0 m x 3,0 m. Incluye elementos lineales para unión visual entre arcos.	UND	12,00	$ 580.000,00	$ 620.000,00	$ 600.000,00	$ 7.200.000,00
1.3	Montaje de estructura metálica iluminada con manguera LED (Números 2,2,6). Dimensiones aproximadas: 3,0 m x 3,0 m.	UND	3,00	$ 610.000,00	$ 590.000,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
1.4	Montaje de arco decorativo tipo venados en estructura metálica 2D, iluminado con manguera LED. Dimensiones aproximadas: 4,0 m de ancho x 3,0 m de altura (Inc. 3 Venados y 1 Arco).	UND	2,00	$ 980.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00

1.5	Montaje de flores decorativas tipo Poinsetia 3D en estructura metálica iluminada con LED, en tamaño de 1,0 m. Incluye cableado.	UND	50,00	$ 75.000,00	$ 63.000,00	$ 69.000,00	$ 3.450.000,00
1.6	Montaje de flores decorativas tipo Poinsetia 3D en estructura metálica iluminada con LED, en tamaño de 0,7 m. Incluye cableado.	UND	50,00	$ 24.000,00	$ 32.000,00	$ 28.000,00	$ 1.400.000,00
1.7	Montaje de lineal cable LED verde 100 Led	UND	251,00	$ 2.600,00	$ 3.400,00	$ 3.000,00	$ 753.000,00
1.8	Montaje de espiral luminosa decorativa en manguera led y estructura metálica para palmas de altura aproximada de 4,0 m y diámetro de 0,4 m.	UND	14,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 3.220.000,00
1.9	Montaje de marco decorativo metálico iluminado con LED para fotografías. Dimensiones: 2,0 m de altura x 2,0 m de ancho. Incluye sistema de anclaje o base metálica de soporte.	UND	1,00	$ 570.000,00	$ 630.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
1.10	Montaje de elementos decorativos para caja de regalo existente. Incluye 4 ventanas cuadradas y 2 redondas de 0,6 m x 0,6 m y 4 árboles laterales metálicos iluminados con manguera LED.	GLB	1,00	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00
1.11	Montaje de figuras decorativas tipo reno con cachos de árbol en estructura metálica e iluminación LED	UND	2,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 540.000,00
1.12	Montaje de cortinas luminosas LED tipo cascada y figuras decorativas de moños	GLB	2,00	$ 440.000,00	$ 400.000,00	$ 420.000,00	$ 840.000,00

	metálicos 2D de 1,5 m x 1,5 m, iluminados con manguera LED.						
1.13	Montaje de faroles decorativos tipo aplique metálico para ventanas, en versiones 2D (70 cm x 40 cm), con iluminación LED integrada.	UND	11,00	$ 38.000,00	$ 39.600,00	$ 38.800,00	$ 426.800,00
1.14	Montaje de manguera LED de 32 luces por metro, en rollo de 100 m, para conexión e instalación de elementos decorativos.	ROLLO	18,00	$ 105.000,00	$ 95.000,00	$ 100.000,00	$ 1.800.000,00
1.15	Montaje de figura decorativa tipo pavo real en estructura metálica tridimensional, iluminada con manguera LED multicolor. Dimensiones aproximadas: 2,0 m de altura x 5,0 m de ancho x 1,0 m de fondo.	GLB	1,00	$ 975.000,00	$ 1.025.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.16	Montaje de figura decorativa tipo bola colgante en estructura metálica conformada por tres aros, con iluminación LED en diferentes colores. Diámetro aproximado: 1,50 m. Instalación suspendida en árboles.	UND	10,00	$ 48.500,00	$ 41.500,00	$ 45.000,00	$ 450.000,00
1.17	Montaje de figura decorativa tipo bola colgante en estructura metálica conformada por tres aros, con iluminación LED en diferentes colores. Diámetro aproximado: 1,00 m. Instalación suspendida en árboles.	UND	30,00	$ 32.000,00	$ 38.000,00	$ 35.000,00	$ 1.050.000,00
1.18	Montaje de figura decorativa metálica para poste, con varilla de extensión de 30 cm y sistema de iluminación LED.	UND	50,00	$ 70.000,00	$ 85.200,00	$ 77.600,00	$ 3.880.000,00
1.19	Montaje de manguera con luces tipo led (light-emitting diode)	M	1241,07	$ 3.200,00	$ 3.400,00	$ 3.300,00	$ 4.095.531,00

1.20	Montaje de extensiones navideñas con luces tipo spark litled (light-emitting diode), de 220v/ 110	UND	40,00	$ 52.500,00	$ 41.900,00	$ 47.200,00	$ 1.888.000,00
1.21	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 200w	UND	23,00	$ 215.000,00	$ 223.400,00	$ 219.200,00	$ 5.041.600,00
1.22	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 100w	UND	20,00	$ 78.000,00	$ 70.400,00	$ 74.200,00	$ 1.484.000,00
1.23	Montaje de reflector led (light-emitting diode) de 50w	UND	23,00	$ 55.000,00	$ 59.400,00	$ 57.200,00	$ 1.315.600,00
1.24	Montaje de figuras volumétricas tridimensionales de tamaño grande (alguna de sus dimensiones superior a 3 metros estructura metálica recubiertas, silueteadas por luces tipo led (light-emitting diode), con conexión a corriente 110v.	UND	2,00	$ 1.050.000,00	$ 950.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.25	Montaje de sombrillas somolices transparente grandes	UND	150,00	$ 8.800,00	$ 7.200,00	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00
COSTO TOTAL							**$ 49.024.531,00**

4.4.1. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Retención en la fuente	Según normatividad vigente
IVA	Según normatividad vigente
Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad	4%
Sobre tasa al deporte	1.5%
Justicia Familiar	2.%
Pagos al sistema de seguridad social integral	

4.5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al contratista el valor del contrato así: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se entreguen los trabajos requeridos acordes con el proceso contractual, cada pago se realizara previa presentación de informe de ejecución por parte del contratista y supervisor, suscripción del acta de Recibo Final y acta de Liquidación, aprobación de pago emitida por la supervisión, además el contratista deberá entregar factura pertinente o cuenta de cobro según corresponda y certificación y/o planilla del cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar (seguridad social y parafiscales). En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PARÁGRAFO UNO: El contratista autoriza al municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4.6. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA. No obstante, el municipio de MIRAFLORES se reserva la facultad para delegar la supervisión cuando por circunstancias operativas o por la necesidad del servicio sea requerido. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo. Quien atenderá además de las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades.

a. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.

c. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
d. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
e. Informar por escrito al despacho municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
f. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

4.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y del objeto contractual.
b. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción siempre que cumpla con el objeto contractual.
c. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación del servicio previo el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía del Municipio de MIRAFLORES, debe darse aplicación a la modalidad de selección de Mínima Cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Decreto 1082 de 2015.

Al contrato que resulte del presente estudio, le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en lo regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de verificado y cumplido con los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94, de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es de mínima cuantía, para que se permita lograr eficiencia en la contratación el factor de selección es el menor precio ofertado, el cual, en caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas, previo cumplimiento de las condiciones de la invitación. Si la oferta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en total acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y RIESGOS

El Municipio de Miraflores, realizó la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en el guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en la invitación, los interesados deberán pronunciarse sobre la tipificación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en la respectiva audiencia pública prevista para el evento.

El Municipio de Miraflores señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

7.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Ilustración 1. Probabilidad de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Ilustración 2. Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Ilustración 3. Valoración del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Ilustración 4. Categoría del Riesgo

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción Que Puede Pasar y, Como Puede Ocurrir	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto del Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha Estimada en que se Inicia el Tratamiento	Fecha en que se Completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	2	3				
General	General	General				
Interno	Interno	Interno				
Planeación	Planeación	Planeación				
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos				
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.				
De no ser adecuada la modalidad de contratación podría incurrirse en una celebración indebida de contrato o no presentarse oferentes al proceso lo cual terminaría por la nulidad del proceso	Se podría contratar a un oferente no adecuado para la realización del Objeto contractual	Se causa una inestabilidad en las condiciones económicas y no se cumple con el Objeto contractual				
1	1	1				
3	2	2				
4	3	3				
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				
Supervisor	Supervisor	Supervisor del proceso				
revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general				
1	1	1				
1	1	1				
1	1	1				
2	2	2				
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				
NO	NO	NO				
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR				
17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019				
17 de mayo de 20199	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019				
REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR				
INICIO Y FINAL DEL PROCESO	INICIO Y FINAL DEL PROCESO	INICIO Y FINAL DEL PROCESO				

4	General	General	Riesgos Operacionales	La descripción del bien o servicio requerido es claro	Se puede entender mal la descripción del Objeto Contractual provocando un conflicto de intereses entre la entidad y el oferente	3
	Interno	Interno				5
	Planeación	Planeación				8
	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales				Posible (puede ocurrir en cualquier momento)
	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.				supervisor del proceso
5	General	General	Riesgos Operacionales		Se puede afectar la transparencia del proceso contractual e inducir al error a los oferentes.	3
	Interno	Interno				2
	Planeación	Planeación				3
	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales				Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
	No presentarse las condiciones claras del mercado en el municipio afectando la veracidad económica de las ofertas	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.				Supervisor del proceso
6	3	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	La descripción del bien o servicio requerido es claro	Se puede entender mal la descripción del Objeto Contractual provocando un conflicto de intereses entre la entidad y el oferente	Elaboración por parte de todas las áreas involucradas en el estudio de mercadeo
	1	2	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
	4	3	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)			2
	Supervisor del proceso	Supervisor del proceso	supervisor del proceso			Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
	Elaboración por parte de todas las áreas involucradas en el estudio de mercadeo	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	realizar la consulta adecuada de bienes y servicios en donde corresponda			NO
	1	1	1			COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL
	1	1	1			15 de mayo de 2019
	2	2	2			15de mayo de 2019
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
	NO	NO	SI			INICIO Y FINAL DEL PROCESO
	SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE PLANEACION, ASESORES CONTABLES, FINANCIEROS Y JURIDICOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL			
	20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019			
	20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019			
	REVISIÓN POR PARTE DE CADA UNO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y VEEDURIAS CIUDADANAS	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR			
	INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL			

7	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Perdida de los valores institucionales y desvió de recursos a actividades no contempladas en el Plan de Gobierno afectando directamente las metas a alcanzar	1	1	2
8	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o	Selección de oferentes que no cumplan con las condiciones requeridas por la Administración del Municipio de Arcabuco Boyacá y por ende celebracion indebida de contratos.	1	1	2
9	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de colusión. (Pacto que acuerdan dos personas con el fin de perjudicar a un tercero)	Se direccionen los procesos hacia ciertos oferentes	3	4	Posible (puede ocurrir en cualquier momento Futuro)
							Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Comité Evaluador	Control de requisitos habilitantes y asignación de puntajes en el momento de evaluar (Comité Evaluador)
							1	1	2
							Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	NO	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL
							15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	REVISIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL Y ESTRICTO EL DÍA DEL CIERRE DEL PROCESO
							DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL		

Supervisor del proceso	Apoyo al Comité Evaluador en la Revisión del proceso por parte de los asesores financieros, jurídicos y contables	1	1	2	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	NO	SUPERVISOR	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	1	1	2	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	NO	SUPERVISOR	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019

| | | |

16	15	14	13
Específico	Específico	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos Operacionales
Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato	Riesgo de cantidades inexactas o revisión de términos establecidos en la Invitación	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
No se desarrolle el Objeto contractual a causa de insuficiencia de recursos por parte del contratista	Se detenga el proceso contractual con argumentos de parte del oferente	Se demora un poco el proceso contractual hasta tanto no se aclaren las dudas e inconformismos de los oferentes que se vean afectados de alguna manera con las desiciones del comité evaluador	Se afectaría el desarrollo del contrato al no contar con los documentos suficientes para soportar la cuantía del mismo
2	2	5	1
1	3	1	1
3	5	6	2
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Casi cierto (Ocurre la mayoría de las veces)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
Supervisor del proceso	Supervisor del proceso	Comité Evaluador	Supervisor del proceso
Acudir a clausulas establecidas en el proceso contractual, polizas y demás	se establecen clausulas dentro del proceso que aseguran el correcto manejo de los pliegos de condiciones	Se establece un plazo prudencial para realizar las aclaraciones necesarias a los oferentes que se sientan en	Obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y realizar el proceso contractual antes de su vencimiento
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
NO	SI	NO	SI
SUPERVISOR Y ÁREA DE JURÍDICA	SUPERVISOR Y ÁREA DE JURÍDICA	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	SUPERVISOR
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE DA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR OBSERVACIONES Y ALLEGAR O SUBSANAR DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PROCESO ANTES DE ADJUDICAR	CONTROL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL ÁREA DE HACIENDA Y FINANCIERO
FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN	DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

17	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo de transporte	Sobrecostos en la ejecución del contrato, distancias de transporte no asumidas e ignorancia en la ubicación del Municipio de Arcabuco Boyaca dentro del pais	2	1	3	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Supervisor del proceso	establecer condiciones claras en los terminos contractuales y de ser posible facilitar que el	1	1	2	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	NO	SUPERVISOR	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que según lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 en los contratos suscritos bajo la modalidad Mínima Cuantía de la entidad pública contratante se podrá abstener de exigir al contratista las garantías.

El municipio no exigirá las garantías como requisito para la legalización y ejecución del contrato teniendo en cuenta el valor, forma de pago y objeto a contratar, esto de acuerdo a lo señalado por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el valor del contrato será cancelado una vez se entreguen los elementos o servicios y estos cumplan con todas las especificaciones técnicas señaladas, por lo que de llegarse a generar un incumplimiento por parte del contratista no habría riesgo financiero para la entidad, sin embargo, dentro del contrato se suscribirán cláusulas que traten de las multas y/o sanciones que se aplicaran por el incumplimiento de las partes.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio tiene necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Los procesos de contratación en las modalidades de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado, y que se rigen bajo la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben incluir el análisis de Acuerdos Comerciales y Tratados Internacionales.

ORIGINAL FIRMADO POR

ING. ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Secretaría De Planeación E Infraestructura